61546

TEKOJOJA
Motenondeha
Ministerio de
JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MJ/GM/N°..246.../2022

Asunción, 25 de abril de 2022

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de elevar a su consideración una solicitud de AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO asignados a Dependencias del Ministerio de Justicia – para la clase de Programa 1 – "Programa Central"; Programa 1 – "Programa Central": Actividad 3 – "Asistencia a Personas Privadas de Libertad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, por un monto que asciende a GUARANÍES QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (G. 15.274.158.346.-), con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

Al respecto, el Ministerio de Justicia requiere de una adecuación de los saldos presupuestarios de la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", para el cabal cumplimiento de las tareas que le son encomendadas, por lo que se remite esta presentación en el marco de lo que establecen las leyes N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y la 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", que regulan las solicitudes de esta naturaleza, en este caso, a lo referente al Saldo Inicial de Caja.

Es importante señalar que el presente pedido sería financiado con el Saldo Inicial del Ejercicio 2021, el cual cuenta con la Certificación Contable del Saldo Inicial de Caja (SIME 34.305) de la Cuenta Corriente N° 128, habilitada en el Banco Central del Paraguay, emitida por el Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Tesoro Público, del Ministerio de Hacienda.

Adjuntamos a la presente, los formularios establecidos en el Decreto N° 6581/2022 «por el cual se reglamenta la Ley N° 6873, del 04 de enero de 2022 "que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2022"», así como la certificación de Saldos emitidos por la Dirección de Tesoro del Ministerio de Hacienda.

El número de Reserva Presupuestaria que afecta a la presente solicitud es el N° 1320.

En la seguridad de una providencia favorable, hago propicia la ocasión para expresar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Eduardo Olmedo Silva
Ministro

A Su Excelencia
Don OSCAR LLAMOSAS, Ministro
Ministerio de Hacienda
E. S. D.

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° ...13.....

POR LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA AMPLIACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Asunción, 25 de abril de 2022

VISTO: *La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 del Ministerio de Justicia; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 6873/2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», en su Artículo 13, estipula: «Facultase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...».*

Que, el Decreto Nº 6581/2022, «Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873, del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».en su Artículo 1º, expresa: «Reglamentase la Ley Nº 6873 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2022);...».

Que, el citado Anexo «A», en su Artículo 60, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº 6873/2022...».

Resolución N° ...113...

POR LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA AMPLIACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Que, la modificación permitirá ordenar los créditos presupuestarios a fin de adecuar los saldos disponibles a las necesidades vigentes de la institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso ni) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- *SOLICITA la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 del Ministerio de Justicia, por el monto de GUARANÍES QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (G. 15.274.158.346.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.*

Art. 3°.- *COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Edgar Olmedo Silva
Ministro

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDI01

Página: 1
Fecha: 21/04/2022
Hora: 11:37:52

ANEXO RESOLUCION 'N° 112'

POR LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA AMPLIACION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
12 9	MINISTERIO DE JUSTICIA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENEF	76.372.055.692	0	76.372.055.692	0	15.274.158.346	91.646.214.038
20	RECURSOS INSTITUCIONALES	76.372.055.692	0	76.372.055.692	0	15.274.158.346	91.646.214.038
	TOTAL	76.372.055.692	0	76.372.055.692	0	15.274.158.346	91.646.214.038

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

LIC. ANDRES LEON ROTTGES
DIRECTOR FINANCIERO

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGZ02

ANEXO RESOLUCION 'N° 143

POR LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA AMPLIACIÓN DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

12- 09- 1- 001- 00- 03

Entidad:	12 9	MINISTERIO DE JUSTICIA
Clase de prog.:	1	PROGRAMA CENTRAL
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
Actividad:	3	ASISTENCIA A PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD
Unidad Resp.:	3	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

Código O.G.	F.F	O.F.	Dpt	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
232	30	037	99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	285.600.000	0	285.600.000	0	600.000.000	885.600.000
246	30	037	99	MANT. Y REP. INSTAL	456.000.000	0	456.000.000	0	400.000.000	856.000.000
266	30	037	99	CONSULT.ASES.E INVES	100.000.000	0	100.000.000	0	800.000.000	900.000.000
271	30	037	99	SERV DE SEG MED	8.240.000.000	0	8.240.000.000	0	7.474.158.346	15.714.158.346
282	30	037	99	SERV DE VIGILANCIA	4.080.000.000	0	4.080.000.000	0	5.000.000.000	10.080.000.000
				Total:	13.161.600.000	0	13.161.600.000	0	15.274.158.346	28.435.758.346
				Totales:	13.161.600.000	0	13.161.600.000	0	15.274.158.346	28.435.758.346

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION FINANCIERA

LIC. ANDRES LEGAL ROTTJES
DIRECTOR FINANCIERO

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR GENERAL

EXPEDIENTE SIME 61546/2022

Número: 61546/2022
Tipo de Expediente: AMPLIACION DE PRESUPUESTO - 82
Titular: MRIO. DE JUSTICIA
Responsable: OLMEDO SILVA EDGAR
Fecha: 25/04/2022 14:44
Observaciones: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PRESUPUESTO MONTO DE 15.274.158.346 GS FF 30.-

Copias:

Copia 1

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivo
RECEPC	25/04/2 14:44	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.			
ENVIO	25/04/2 14:44	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DPTO.ADM.GUB SEG.DGP		25/04/2 14:45	
ENVIO	26/04/2 08:28	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DPTO.ADM.GUB SEG.DGP	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO COORD. OPERATIVA SECTORIAL DGP.	Adjunto Proyecto de Decreto	18/05/2 07:35	
ENVIO	18/05/2 07:45	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO COORD.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO	PROVIDENCIA COS N° 195/2022 -	19/05/2 09:22	